



H. LEGISLATURA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022 SE INCLUYAN RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA LA ALCALDÍA DE TLALPAN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

PRESENTE

Los que suscriben, **Diputada Daniela Gicela Álvarez Camacho** y **Diputado Royfid Torres González**, integrantes de la Asociación Parlamentaria Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1,2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022 SE INCLUYAN RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA LA ALCALDÍA DE TLALPAN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

ANTECEDENTES

1. El presupuesto autorizado para la Alcaldía de Tlalpan para el ejercicio fiscal 2021, fue de 2 mil 526.4 millones de pesos, conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el pasado 21 de diciembre de 2020.

<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/0342a008ff76960f40f597f2517915e4f956e563.pdf>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022 SE INCLUYAN RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA LA ALCALDÍA DE TLALPAN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

2. Las Alcaldías deben destinar al menos el 21 por ciento de las asignaciones contenidas en el presente artículo, para proyectos de inversión en infraestructura, equipamiento urbano y servicios públicos en todas las colonias, pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas de la demarcación territorial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21, apartado D, fracción III, numeral 2 y Sexto Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México.
3. Los programas presupuestarios que operen las Alcaldías se deberán concebir preferentemente con horizonte de mediano plazo, considerando la acción interinstitucional e intersectorial, privilegiando en todo momento que la intervención gubernamental genere valor público y contribuya al bienestar de la población de la Ciudad de México.
4. Ante la crisis provocada por la pandemia de COVID-19, 17 de 20 dependencias del Gobierno de la Ciudad de México sufrieron disminución en su presupuesto para el ejercicio 2021, de acuerdo con el Proyecto de Presupuesto de Egresos presentado al Congreso local. La Secretaría de Seguridad Ciudadana (SCC) tendrá un recorte del 0.80% menos que en 2020, pues se le destinará 18,109 millones de pesos.

Dependencia	Presupuesto 2021	Reducción vs 2020	Diferencia
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	1,046,634,860	-1,247,208,562	-54.37%
Secretaría de Cultura	892,131,455	-545,109,096	-37.92%
Secretaría de Obras y Servicios	14,908,555,309	-4,516,568,891	-23.25%
Secretaría de Movilidad	1,711,384,334	-362,653,924	-17.49%
Secretaría de Turismo	77,996,868	-16,007,301	-17.03%
Secretaría de la Contraloría General	326,547,024	-63,994,847	-16.39%

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022 SE INCLUYAN RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA LA ALCALDÍA DE TLALPAN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios	120,962,215	-21,533,866	-15.11%
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	869,761,005	-139,981,047	-13.86%
Secretaría de Desarrollo Económico	391,456,703	-62,772,665	-13.82%
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	127,356,631	-17,687,956	-12.20%
Secretaría de Administración y Finanzas	3,702,723,184	-444,160,063	-10.71%
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	262,805,944	-25,779,442	-8.93%
Jefatura de Gobierno	218,775,319	-18,134,649	-7.65%
Consejería Jurídica	1,471,885,908	-115,980,391	-7.30%
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	2,392,460,130	-173,293,103	-6.75%
Secretaría del Medio Ambiente	1,175,732,232	-67,300,702	-5.41%
Secretaría de Seguridad Ciudadana	18,109,134,844	-146,198,155	-0.80%

<https://politica.expansion.mx/cdmx/2020/12/01/el-proyecto-de-presupuesto-de-cdmx-re-corta-54-a-educacion-y-38-a-cultura>

5. La Alcaldesa Alfa González de Tlalpan, informó el pasado 5 de octubre, que la Alcaldía sufrió un recorte de 140 elementos de la Policía Auxiliar, por lo que actualmente solo cuenta con 170 policías, situación alarmante que deja descubiertas 17 zonas prioritarias de la Alcaldía.

<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/alcaldia-tlalpan-arranca-con-deficit-de-policas/1475300>

6. Resulta evidente que los 170 policías, con los que actualmente cuenta la Alcaldía de Tlalpan, son a todas luces insuficientes para dar una atención oportuna y adecuada a las necesidades de los más de 700 mil habitantes de Tlalpan.
7. La alcaldesa, integrante de la Unión de Alcaldías de la Ciudad de México (UNACDMX), indicó que el recorte se debió a que la contratación de los policías terminó el 30 de septiembre del 2021 y no cuentan con recursos suficientes para recontractar al resto de

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022 SE INCLUYAN RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA LA ALCALDÍA DE TLALPAN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA



II LEGISLATURA



los elementos, sin embargo, manifestó que han solicitado formalmente como UNACDMX, una ampliación presupuestaria y hasta la fecha no se ha recibido respuesta alguna.

<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/alcaldia-tlalpan-arranca-con-deficit-de-policias/1475300>

8. La Unión de Alcaldes de la Ciudad de México (UNACDMX) acusó, desde el pasado 13 de septiembre del 2021, que recibirían las demarcaciones con pocos recursos para concluir este año. En su conferencia semanal, la UNACDMX solicitó a las administraciones salientes no dejar deudas para contar con la solvencia económica suficiente para atender las demandas de la ciudadanía.

<https://www.milenio.com/politica/union-alcaldes-cdmx-acusan-falta-recursos-alcaldias>

9. Se tienen antecedentes de programas y políticas públicas exitosas, que han funcionado con la contratación de mayores elementos policiacos, por ejemplo, a partir del 2018 con el programa Blindar BJ la alcaldía Benito Juárez pasó de 70, a más de 300 elementos de seguridad pública.
10. En el año 2018, primer año de Gobierno de Santiago Taboada, la demarcación erogó en los convenios PACDMX/ DG/0908/II/60/3/17945/18 y PACDMX/ DG/0252/II/60/3/31061/18 un total de 25 millones 660 mil 330 pesos en la contratación de uniformados para la estrategia de seguridad.
11. De acuerdo con la solicitud de información pública folio 019100035221 que fue tramitada por un ciudadano en mayo del 2021 y que se puede consultar en el Sistema InfomexDF, la Alcaldía Benito Juárez ha invertido 152 millones 302 mil 583 pesos de 2018 a 2021 en convenios de prestación de servicios con la Policía Bancaria e Industrial (PBI) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) para operar el programa Blindar BJ, y así poder contratar mayor número de elementos de seguridad pública.
12. Esta Política Pública exitosa logró incrementar la contratación de más elementos de seguridad pública en la alcaldía Benito Juárez, lo que ha generado que sea la demarcación con mayor índice de percepción de seguridad en la Ciudad de México, de

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022 SE INCLUYAN RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA LA ALCALDÍA DE TLALPAN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA



H.LEGISLATURA



acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), realizada por el INEGI en el segundo trimestre de 2021. <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/benito-juarez-con-mayor-percepcion-de-seguridad-en-cdmx-inegi>

13. Es de destacar que el 67.8% de los habitantes de la alcaldía Benito Juárez, manifestaron sentirse más seguros en la demarcación, con lo que aumentó la percepción en 16.8 puntos de marzo de 2020 a junio de 2021, situándose en el primer lugar en percepción de seguridad en toda la Ciudad.
14. Con estos datos, la alcaldía Benito Juárez demuestra que la estrategia Blindar BJ, puesta en marcha desde el inicio de esta administración en el año 2018, ha arrojado resultados positivos y ha sido reconocida por sus alcances al reducir delitos en la demarcación y mantener una tendencia constante a la baja en el índice delictivo.
15. Es importante destacar, que la seguridad ciudadana es concebida como aquella situación donde las personas pueden vivir libres de las amenazas generadas por la violencia y el delito, a la vez que el Estado tiene las capacidades necesarias para garantizar y proteger los derechos humanos directamente comprometidos frente a las mismas. En la práctica, la seguridad ciudadana, desde un enfoque de los derechos humanos, es una condición donde las personas viven libres de la violencia proveniente de actores estatales o no estatales.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4616/6.pdf>
16. La seguridad ciudadana es una de las dimensiones de la seguridad humana y, por lo tanto, del desarrollo humano, definida como la condición de vivir libre de temor y libre de necesidad. Esta dimensión involucra la interrelación de múltiples actores, condiciones y factores entre los cuales se cuentan la historia y la estructura del Estado y la sociedad; las políticas y programas de los gobiernos; la vigencia de los derechos económicos, sociales, culturales y el escenario regional e internacional.
17. Una Política Pública en materia de seguridad ciudadana debe de abordar las causas de la criminalidad y la violencia, con una referencia concreta a los derechos humanos y tener

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022 SE INCLUYAN RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA LA ALCALDÍA DE TLALPAN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA



II LEGISLATURA



por objetivo que los derechos se concreten en los planos normativo y operativo, así como en las prácticas de las instituciones y los agentes estatales.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4616/6.pdf>

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Como se desprende de lo señalado en los antecedentes del presente documento, la problemática planteada es el recorte de elementos de seguridad pública en la alcaldía de Tlalpan, donde de un día para otro, se pasó de 310 elementos en activo a 170 elementos contratados, para atender a una población de 700 mil habitantes, de una manera intempestiva, sin mayor aviso, sustento o fundamento que avale dicha decisión.

En nada ayudan estos recortes ni estas decisiones, para generar una mayor percepción de seguridad pública entre los ciudadanos de Tlalpan.

Es inaceptable que, de un día para otro, sin mayores elementos, estudios, investigaciones o datos duros, se tome la decisión de dar por terminar la relación con 140 elementos de seguridad pública, con todas las implicaciones que esta decisión podría llegar a tener.

No olvidemos lo señalado en el artículo tercero de la Constitución Política de la Ciudad de México, donde expresa que la dignidad humana es principio rector supremo y sustento de los derechos humanos, y la protección de los derechos humanos es el fundamento de esta Constitución y toda actividad pública estará guiada por el respeto y garantía a éstos.

Finalmente es inadmisibles e inaceptable, que este tipo de decisiones, que son de trascendencia e impacto directo en la población, se toman por cuestiones y tintes políticos, pasando a segundo término lo más importante, que es la seguridad de los habitantes de la Alcaldía de Tlalpan.

CONSIDERACIONES

- I. De conformidad con lo establecido en el Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022 SE INCLUYAN RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA LA ALCALDÍA DE TLALPAN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA



II LEGISLATURA



autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa, y el gobierno de la Ciudad de México está a cargo de sus poderes locales, en los términos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México.

- II. Que de conformidad con el artículo 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como las autoridades adoptarán medidas para la disponibilidad, accesibilidad, diseño universal, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad de los bienes, servicios e infraestructura públicos necesarios para que las personas que habitan en la Ciudad puedan ejercer sus derechos y elevar los niveles de bienestar, mediante la distribución más justa del ingreso y la erradicación de la desigualdad.
- III. Que conforme a lo señalado en el artículo 29, de la Constitución Política de la Ciudad de México: El Congreso de la Ciudad de México tendrá las siguientes competencias legislativas: Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, aprobando primero las contribuciones, así como otros ingresos necesarios para financiar el gasto.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 41 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.
- V. Que por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno del Honorable Congreso de la Ciudad de México, de urgente y obvia resolución lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022 SE INCLUYAN RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA LA ALCALDÍA DE TLALPAN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA



II LEGISLATURA



ÚNICO. SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022 SE INCLUYAN RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA LA ALCALDÍA DE TLALPAN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, el 21 de octubre de 2021.

Atentamente

Daniela Alvarez

Royfid Torres

DIPUTADA DANIELA ÁLVAREZ CAMACHO

DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ

Congreso de la Ciudad de México

II Legislatura

Octubre de 2021

Luis Alberto Chávez García

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022 SE INCLUYAN RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA LA ALCALDÍA DE TLALPAN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA